

AB/ES

## DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando

DIFOR-825-2022

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental



De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 1 de noviembre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0630-1910-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II ALTOS DE BRISAS**", cuyo promotor es "**PROMOTORA BRILLANTE, S.A.**", a desarrollarse en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JRAP JRAP



**DIRECCIÓN FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	1 DE NOVIEMBRE DE 2022.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II ALTOS DE BRISAS”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>“PROMOTORA BRILLANTE, S.A.”</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

**DETALLES DEL ESTUDIO**

El EsIA del proyecto denominado **“ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT II ALTOS DE BRISAS”**, consiste en el desarrollo de un proyecto para la construcción de un Residencial de interés Social a ser ejecutada por la empresa Promotora Brillante S.A. El residencial se desarrollará en un globo de terreno de 15.66 ha, situado en el corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. El proyecto consta de 520 viviendas, de lotes de tamaño aproximado de 160 m<sup>2</sup> y residencias con área de construcción de 55m<sup>2</sup>, la construcción de infraestructuras necesarias como: calles internas de concreto, las cuales incluyen cordones, cuneta y drenaje pluvial soterrado, mientras que las vías secundarias de drenaje serán mediante cunetas abiertas, la interconexión de electricidad, sistema de depuración de aguas residuales y servicios de comunicación. se integra la construcción de un cajón pluvial el cual será implementado como infraestructura de intercomunicación entre la finca, ya que el predio es atravesado por el río San Bernardino

**ANALISIS DE LA VEGETACIÓN**

Según los datos presentados en el documento, hay una descripción de las categorías de vegetación observadas en el área de estudio y se indican las especies asociadas a cada una de estas. Además, se presenta una lista de las especies observadas durante los trabajos de campo para recabar datos para el inventario forestal del área, indicando la familia a que pertenece, su hábito de crecimiento y estatus de conservación.

La vegetación es de tipo gramíneas pasto, la mayor parte del área del proyecto evidencia una actividad de ganadería extensiva anterior, formada principalmente por pastos mejorados. Bosque secundario intermedio: esta pequeña sección, presenta un dosel de aproximadamente de 13 metros de altura, con presencia de algunos árboles con Diámetro a la Altura del Pecho mayor a 20 centímetros. Las especies que conforman esta pequeña sección podemos mencionar: Carate (*Bursera simaruba*), Mango (*Mangifera indica*), Teca (*Tectona grandis*), Laurel (*Cordia alliodora*), Espavé (*Anacardium excelsum*). Entre las especies de arbustos encontrados alternados con este tipo de vegetación se observaron: Guanabana (*Annona muricata*), Trompito (*Alibertia edulis*) Rapa lengua (*Lindackeria*

laurina), papelillo (*Micónia argentéa*). Bosque secundario joven: representada por árboles de un tamaño medio, arboles pequeños, sucesión de gramíneas, hierbas combinadas con rastrojos, malezas y algunas especies pioneras cuyos diámetros oscilan entre 5 a 10 centímetros de diámetro a alturas algunas de las especies que están; teca, Guarumo pava, Canelo, Laurel, Guácimo, Cortezo, Papelillo, Malagueto, Guácimo colorado, etc.

## OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes, el mapa de cobertura boscosa y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes, de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción consideramos viable el proyecto solo a tomar en cuenta este inventario a la hora de realizar el cálculo de la compensación.

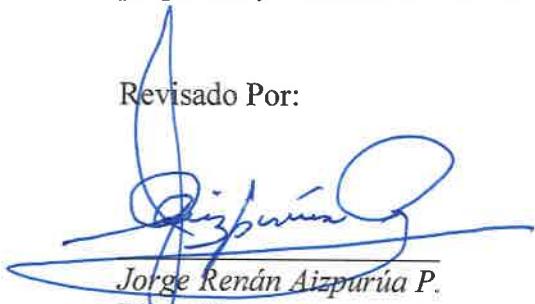
## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora y la afectación a formaciones

boscosas naturales, árboles dispersos y afectación gramínea dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales, más recomendamos hacer la correspondiente visita a la propiedad y verificar in situ la información plasmada según el estudio.

Revisado Por:



Jorge Renán Aizpurúa P.  
Dirección Forestal  
JRAP/jrap

